



**CUARTO DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HERRERA
Constancia de la Sentencia 45 dictada en oralidad**

ACUERDO DE PENA

CAUSA N°:	202400053206
IMPUTADO:	ÁNGEL RAUL MITRE ACOSTA
VÍCTIMA:	EL ESTADO
DELITO:	TRÁFICO DE INFLUENCIAS
MINISTERIO PÚBLICO:	LIZETH GIRÓN RAMOS
DEFENSOR:	MARIO LUIS DELGADO
JUEZ:	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRÍGUEZ
FECHA	10 de FEBRERO de 2025

PARTE RESOLUTIVA:

En mérito de lo expuesto, la Juez de Garantías de la provincia de Herrera, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, admite el Acuerdo de Pena Verbal 26-25, dentro de la causa penal N° 202400053206 y declara penalmente responsable en calidad de autor a **ANGEL RAUL MITRE ACOSTA varón, panameño, mayor de edad, cedula 9-171-16**, se le sanciona a la pena de **48 meses de prisión, por** el delito tráfico de influencias, tipificado en el Título X Delitos Contra la Administración Pública, Capítulo V Tráfico de Influencia, descrito en el artículo 354 del Código Penal, como pena accesoria se le impone la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por el término de 2 años.

La pena de los 48 meses de prisión se reemplaza por 150 días multas a razón de 8 balboas, por cada día multa haciendo un total de B/. 1,200 balboas que debe pagar en el término de un año, al Tesoro Nacional.

Remitimos esta causa al Juzgado de Cumplimiento de la provincia de Herrera, para la vigilancia y supervisión.

Notificados en estrados, cúmplase y remítase,

MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRÍGUEZ

Juez de Garantías del Circuito Judicial de Herrera